

C. ARTURO DUARTE GARCÍA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahome, Estado de Sinaloa, República Mexicana, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de Ahome, por conducto de la Secretaría de su Despacho, se ha servido comunicarme para los efectos correspondientes, el siguiente Acuerdo de Cabildo de fecha 26 de noviembre del 2015.

DECRETO MUNICIPAL No. 70

ARTÍCULO ÚNICO.- Se Adiciona un apartado al párrafo segundo del Artículo 6 del Reglamento para la Creación de un Patronato en la Conservación, Cuidado y Administración de las Instalaciones Públicas en la Isla del Maviri, Municipio de Ahome, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 02 de noviembre del 2015, para quedar como sigue:

Artículo 6. . . .

...
...
...
...
...
...

- PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS A.C. 1 Miembro

TRANSITORIOS

ÚNICO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.

Es dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ahome, Sinaloa, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil quince.

ATENTAMENTE.

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Ejecutivo Municipal, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil quince.

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.